



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 10 de Julio 2015

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015, Decreto Alcaldicio.

N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.



DECRETO ALCALDICIO N° ___7891___/

- AUTORIZASE**, al funcionario **LUIS RIVERA ANGEL** Cédula de Identidad N° [REDACTED] Encargado del Área de Recursos Educativos Pedagógicos Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras según detalle, para ser compensadas el día viernes 10 de julio del 2015 y que hacen un total de 08:hrs y 30 minutos.

Días	Mes	Horas
06	Febrero	01:00 hrs
27	Febrero	01:30 hrs
02	Abril	01:30 hrs
06	Mayo	01:00 hrs
20	Mayo	01:30 hrs
12	Junio	02:00 hrs

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

WGZ/NAM/mpo.



ALCALDE
 MONTE PATRIA